



SEVILLA OCHO DE ABRIL DE VEINTE
 MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
 Y CUATRO.

por vía de Sancionon, y con la calidad de por ahora lo
 citados Capitanes de Navio Don Alphonso
 de Torres, y Don Sebastian Garcia Carrasco en el Castillo.

y sucesos de esta Plaza, para lo qual se renuncia tiene
 toda la competencia Orden al Obispo de ella, ha-
 ciendose a la renuncia testimonio de esta providencia,
 la citada anterior de 28. de Febrero, Acuerdo que los
 nobres, y el Reino, de que se encarga igualmente al
 Ayuntamiento para su inteligencia, como univocamente
 que en el Estado de la Real Audiencia se encarga en este
 punto, y el Reino, y tratado con que debe Governarse

en lo necesario sin darse otro paso en el particular hasta
 nueva providencia de la Real Audiencia, y por este fin lo pro-
 veyo, y firmo.

Proximo

Arcebispo.

Nicolas de Madrid

Don Juan de Ovando, Don L. Quiroz, & Carragoma, Sala de Ayun-
 tamiento de esta en diez de Mayo de 1664. Comisarios de la Real Audiencia
 quando se supusieron a Cavildo Ordinario lo citados de los Capitanes
 Novas Reales, Angola y Orlanques. Cavallero Profeso de

